

COLEGIO DE BACHILLERES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y el Capítulo IV de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se llevará a cabo la enajenación de vehículos propiedad del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo siguiente:

Los vehículos estarán en exhibición los días hábiles del 21 al 23 de junio del 2017, de 9:00 a 14:00 horas, en el estacionamiento de estas Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en: Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán.

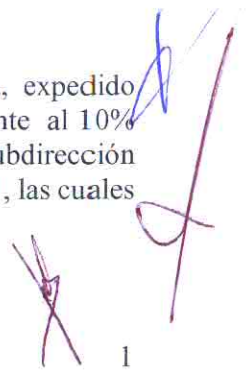
A todos los interesados, se les comunica que podrán recoger su Invitación, en el Departamento de Almacén e Inventario, en el periodo, lugar y hora arriba mencionados, presentando original y copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), o cédula profesional). Asimismo, dicha Invitación se encuentra disponible en la página electrónica de esta Institución para su consulta. www.cbachilleres.edu.mx

	CANTIDAD	MARCA Y TIPO, MODELO, No. SERIE DE SERIE Y PLACA.	PRECIO MÍNIMO DE VENTA
LOTE ÚNICO.	1	CHEVROLET, PICK UP CUSTOM 8 CIL , 1995, 3GCEC30K8SM104591, 471-NSN	\$163,137.25
	1	CHEVROLET, CHEVY 3PTAS. C2, 2007, 3G1SF21X57S105790, 239-UHN	
	1	CHRYSLER, STRATUS SE, 2000, 1B3DJ46C9YN267709, 264-NPW	
	1	FORD, IKON BASE, 2003, 3FABP04B53M101865, 763-SLV	
	1	FORD, IKON BASE, 2003, 3FABP04BX3M101859, 760-SLV	
	1	FORD, IKON BASE, 2003, 3FABP04B83M101861, 764-SLV	
	1	FORD, ESCAPE, 2008, 1FMCU03198KA41485, 607-VDK	
	1	NISSAN, TSURU GSII, 2001, 3N1EB31S11K254444, 143-PCA	
	1	NISSAN, TSURU GSII, 2001, 3N1EB31S51K254446, 421-NCX	
	1	V.W., PANEL, 1995, 3VWZZZ211SM004286, KU-27399	

LOS VEHÍCULOS SE ENTREGARÁN EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRÁN.

• **Garantía.**

Las propuestas se garantizarán en moneda nacional, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por cualquier Institución Bancaria, a favor del Colegio de Bachilleres, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo de venta, mismas que deberán depositar en el área de cajas de la Subdirección de Recursos Financieros, los días hábiles del 26 al 28 de junio de 2017, con un horario de 9:00 a 14:00 , las cuales serán devueltas a los interesados, salvo aquella que corresponda al ganador.



- **Condiciones de pago**

El pago del lote deberá efectuarse a más tardar al día 30 de junio de 2017, en efectivo, cheque certificado o de caja, en la caja general, para poder retirar los bienes, correspondientes al lote único. Los gastos de retiro y maniobras que se deriven serán cubiertos por el comprador.

Los participantes, deberán retirar los vehículos del domicilio citado, dentro de los 4 días hábiles posteriores, a la liquidación del bien adjudicado. Dentro de este mismo periodo, se le proporcionará al comprador, factura original, tenencias originales (2012-2017), comprobante del pago de baja de placas original y ultimo certificado de verificación.

- **Apertura de ofertas y fallo**

El día 29 de junio de 2017, con intervención de un representante del Órgano Interno de Control, se procederá a la recepción de ofertas (en sobre cerrado por el lote único), con un horario de 9:30 a las 10:00 A.M. en la Sala de Usos Múltiples de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, en el domicilio antes nombrado; la apertura de los sobres se realizará a las 10:01 A.M. y una vez concluida la lectura de propuestas se procederá a dar el fallo correspondiente, el ganador deberá presentar original y copia del pago de la garantía del lote, original y copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), o cédula profesional) y en caso de participar a nombre de otra persona, deberá presentar carta poder, facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además de lo anterior, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

En caso de que existiera empate entre las ofertas de los participantes, se procederá a la **insaculación** en ese mismo momento.

Las causas para declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas serán:

- a) Cuando no se presenten propuestas, y
- b) Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.

Dicha enajenación no podrá realizarse a favor de los servidores públicos, que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la misma, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. La enajenación que se realice en contravención a lo dispuesto es este párrafo será nula y causa responsabilidad.

Ciudad de México a 14 de junio de 2017.

M. en A. José Luis Cadenas Palma
Secretario Administrativo.

JLCP/JGA/JCMG/MGS/LAS/bvg*